

EL ATLÁNTICO.

AÑO I.

SANTANDER.—VIERNES 17 DE SETIEMBRE DE 1886.

NUM. 256.

MAREAS.

Baja.	Pleamar.	Coefficiente	Amplitud.
h. m.	h. m.	céntimos	metros.
11 58 M.	5 41 M.	83	3,32
5 T.	5 57	81	3,24

SEMAFORO DE SANTANDER.

Barómetro	63 tarde.
Termómetro	23
Viento	N. E.
Mar	Llana.
Cielo	Acelajado.

ATALAYA DE SANTANDER.

Al salir el sol	Viento S. O.
Mar	Llana.
Cielo	Ofuscado.
Mediodía	N. E.
Mar	Llana.
Cielo	Ofuscado.
Al ponerse el sol	Viento N. E.
Mar	Llana.
Cielo	Ofuscado.

SANTANDER.

OBSERVACIONES DEL ÓPTICO SR. ARCE.

	Barómetro	Termómetro.
8 M.		21 °
9 M.	763 mm.	25 °
12 M.		
6 T.	762 mm.	24 °
6 T.		

SAN SEBASTIAN 16—12'35 m.

Barómetro	67.
Termómetro	24.
Viento	N.
Cielo	Acelajado.
Mar	Llana.

Un caballero católico,

residente en una localidad de INGLATERRA de las mejores y más agradables, muy práctico en dar educación, se ofrece para la enseñanza de seis jóvenes, particularmente en el idioma inglés. Las personas que deseen utilizar sus servicios pueden dirigirse á don Leopoldo March, en Santander. 5—3

CONSULADO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS.

AVISO.

De orden superior pone este Consulado general en conocimiento de los navegantes que el puerto de Santa Rosalía (baja California) se halla situado aproximadamente en la latitud de 27° 20' 15" al Norte, y en la longitud de 112° 16' 30" al Oeste del meridiano de Greenwich.—Edmundo Elorduy, Canciller.

Atención.

Desde una de las buhardillas de la casa número 2 del Muelle se ha extraviado un gato de Angola, y después de buscarle en el tejado (único sitio donde supone su dueño podía estar), lo hace público, así como también que será gratificado quien lo entregue en la misma casa, Muelle 2, primer piso, donde vive su dueño.

EBANISTERIA Y CARPINTERIA

DE
JOSÉ ARGOS,
23, Muelle, 23.

En este establecimiento se facilitarán proyectos para la construcción de casas de campo y labranza, ajustados á todos los adelantos y comodidades que exige la época.
Armarios, mesas, lavabos y demás muebles á precios muy económicos. 11a

REUNION DEL COMERCIO.

Hoy, á las doce de la mañana, se reunirán en el salón de grados del Instituto provincial los comerciantes de la plaza invitados por el Consejo de Agricultura para oír su opinión en dos asuntos importantes que se relacionan íntimamente con el tráfico de nuestra ciudad.

Al decidir la Administración que se estableciera por vía de ensayo tres depósitos comerciales exclusivamente para tabaco en otros tantos puertos de la Península, las corporaciones de Santander pidieron y obtuvieron que uno de aquellos depósitos se fijara en nuestra ciudad; pero no se estimaron las exposiciones que, á la par que aquella solicitud, elevaron al ministerio de Hacienda el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio y la Liga de Contribuyentes. Solicitaban estos centros que se permitiera el comercio del tabaco con ciertas restricciones que pusieran á cubierto los intereses de la Hacienda.

Desestimadas estas solicitudes, y subsistentes para el tránsito y consumo de tabacos en España las limitaciones y trabas de las leyes actuales, el depósito en nuestra ciudad nació muerto, y mucho más habiéndose montado con lujo tal de locales, funcionarios y oficinas, que no están en relación con el tráfico probable. Los resultados se condensan en un déficit de *catorce mil pesetas* en el año de ensayo. No hay probabilidades de que cambie la situación mientras no se modifique la ley; luego no es dudoso que el comercio rehusará encargarse de cubrir el déficit del depósito y que éste cesará de funcionar.

Alguna observación se nos ocurre á este propósito, pues que va tomando cuerpo en los centros directivos el procedimiento que acusa la proposición de la Dirección á propósito del depósito de tabacos.

Como si los pueblos no estuvieran bastante recargados de impuestos y gabelas, se les imponen indirectamente nuevas cargas, acudiendo á los fondos municipales y provinciales para subvenir á los gastos de la Administración general. Así vemos que para destinar guardias á los pueblos se exige á éstos que construyan cuarteles; el Banderín de enganche de Ultramar, las Audiencias y hasta las cárceles se establecen por idénticos procedimientos, y ahora los depósitos comerciales han de sostenerse con recursos ajenos á la Administración, que es la que está por la ley obligada á establecerlos en las localidades donde fueren necesarios.

Si el asunto de los depósitos comerciales de tabacos no admite vacilación, y es seguro ha de resolverse por acuerdo unánime de los comerciantes reunidos, no así la cuestión de la Junta arbitral, que ha de dar lugar, según creemos, á más animado debate.

El comercio acogió con satisfacción la idea del establecimiento de Juntas arbitrales en las Aduanas, creyendo éste un paso de aproximación entre el fisco y el comercio; pero pronto vino el desencanto. Sabido es con cuánto lujo de rigores y penalidades están redactadas las Ordenanzas del ramo; no admite este draconiano Código que puedan cometerse errores materiales, ni distracciones, ni omisión inocente alguna.

Toda diferencia entre las declaraciones y el resultado del aforo tiene cuidadosamente

establecida su penalidad, y es difícil, aun para los más nimios y exactos, escapar á la espada de Damocles, constante amenaza de castigos desproporcionados.

Las Juntas arbitrales, que debían dulcificar estos rigores, no han dado resultado alguno, no porque el comercio no está dispuesto á defender en ellas sus legítimos intereses, sino por la manera de apreciar las facultades y atribuciones de las Juntas. Los oficiales de Aduanas sostienen que sólo se trata de aplicar las Ordenanzas según el resultado del juicio; los comerciantes, que deben tener en cuenta las circunstancias para obrar con equidad. En el primer caso, la Junta es una rueda inútil, pues sabido es que al formarse un expediente se basa y refiere á un error ó á una diferencia; y como el error ó la diferencia están penados por las Ordenanzas, el resultado del juicio es conocido de antemano, con lo que no es extraño que los comerciantes se nieguen á prestar la respetabilidad de un nombre á un acto, por lo menos, ineficaz.

El Consejo provincial acudió oportunamente á la Superioridad exponiendo el caso y reclamando se ampliaran las someras indicaciones de las Ordenanzas á fin de que quedasen bien definidas las atribuciones de la Junta arbitral; pero no han merecido atención sus atinadas observaciones, sino que, como el retraimiento del comercio fuera cada vez más marcado, renunciando todas las personas que el Consejo designa para aquella Junta, y aglomerándose en la Aduana considerable número de expedientes que no pueden tramitarse hasta que la Junta arbitral se constituya, la Dirección de Aduanas ofició al Sr. Gobernador de la provincia para que ejerciera su influencia para convenir al comercio, ó por lo menos se informara personalmente de las causas del retraimiento de los comerciantes.

El Gobernador reunió el Consejo provincial, oyó las opiniones de sus vocales y recogió datos que elevó oportunamente á la Superioridad, indicando, según nuestras noticias, la conveniencia de una circular explicativa; pero la Dirección de Aduanas lo entiende de otro modo, y en la reunión para hoy convocada se leerá un oficio de aquel centro ordenando al Consejo que, en defecto de comerciantes, designe navieros ó agentes de Aduanas para la Junta arbitral, é indicando que si tampoco estos gremios acceden á formar parte de las Juntas, se entenderá que el comercio de Santander renuncia á las VENTAJAS de esta reforma.

Sensible es que la Dirección de Aduanas olvide que las Ordenanzas están dictadas por una superior autoridad, y que sólo aquella Superioridad tiene atribuciones para derogar ó anular lo preceptuado, y tampoco es satisfactorio que, insistiendo en que el comercio acuda á las Juntas, no resuelva, á pesar de los muchos meses trascurridos, las razonadas observaciones expuestas por el Consejo provincial.

Confiamos que los congregados adoptarán una actitud digna y enérgica, á la par que respetuosa, y que robustecerán la acción del Consejo para recabar una solución satisfactoria en asunto tan importante.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 15 de Setiembre.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Según telegrama de Almería, el guardacostas *Ninfa* aprehendió ayer en aguas de Cabo de Gata un laúd sin nombre, con 13 fardos de tabaco, habiendo sido muerto de un tiro en el pecho, durante la persecución, uno de los contrabandistas. Los demás se fugaron. Instrúyese sumaria.

Los disgustos en la situación continúan en pie.

De Oriente, las noticias son más tranquilizadoras.

Con la solemnidad de costumbre, se ha verificado hoy la apertura de los Tribunales. Este año, como el anterior, no ha presidido el acto el ministro de Gracia y Justicia, estando á cargo del Sr. Alonso Colmenares el discurso de apertura.

No sólo es lamentable la suerte del Presidente del Supremo Tribunal, porque su discurso es tan poco interesante como el del año pasado, sino porque nos priva de conocer el pensamiento del Sr. Alonso Martínez acerca de las necesarias reformas que ha de introducir en las leyes actuales. El Sr. Alonso Martínez ha preferido seguir disfrutando las delicias de la playa de San Sebastián á leer un discurso que sirviera de contestación á la doctrina conservadora que expuso en el suyo el Sr. Silvela hace dos años.

Por este camino, si la magistratura ha de cumplir sus deberes de funcionario público, como dice el Sr. Colmenares, respetará aún las doctrinas del Sr. Silvela; el discurso de éste pesa desde hace dos años sobre los administradores de la justicia, y si hacen bien en inspirarse en él cuanto á materia común, no sucede lo mismo en el orden político, por lo cual nos encontramos hoy con que imperan las doctrinas reaccionarias, contrarias al progreso de la ciencia de que nos habla el señor Colmenares.

No debe extrañarnos que el Presidente del Tribunal Supremo haya escogido un tema este año como el pasado, importante sí, pero sin interés. Su situación no le permite hacer otra cosa, como lo demuestra la timidez con que expresa su conformidad con una reforma necesaria: la de hacerse públicos los votos particulares que se formulan al dictar sentencia una Sala, pues como dice muy bien, la adopción de este método sería poderoso incentivo para estudio y eficazísimo afianzamiento de la justicia.

La defensa que hace de los encargados de administrar justicia me parece que no es lo suficiente para que la opinión se conzenga después de escuchar este terrible cargo que dirige á aquéllos:

«Los encargados de administrar justicia, llenamos los deberes que la santidad de nuestra misión augusta nos impone, limitándonos á salvar nuestra responsabilidad personal, ó es indispensable además que hagamos resplandecer, amar y venerar la institución judicial por la práctica constante y sincera de la virtud, en todos los actos de nuestra vida pública y privada?»

Niega el Sr. Alonso Colmenares, siguiendo esa *defensa*, que los funcionarios judiciales se sustraigan á las influencias que se utilizan para la decisión de los asuntos. En

tonces, ¿por qué les recomienda que rechacen esas influencias, que aborrezcan la avaricia y resistan hasta con heroísmo la imposición de las muchedumbres y de las exigencias del poder y del valimiento?

Ha parecido muy bien el consejo que da el Presidente del Supremo á los individuos de la carrera judicial, de que se dediquen al estudio para ganar los ascensos por sus méritos; que no fallen con arreglo á precedentes en idénticos asuntos, pues las anteriores resoluciones pueden muy bien padecer errores; que haya armonía entre los magistrados de los tribunales colegiados, y que al hacer uso del derecho del sufragio obren como prescribe la ley orgánica, porque, mala ó buena, hay que respetarla mientras rija. Pero convenimos en que á la magistratura no todo es inaccesible cuando necesita el Sr. Colmenares hacer estas advertencias y dar estos consejos.

El acto ha resultado deslucido por la falta de nuestros más eminentes jurisconsultos, que de otros años han acudido y de los cuales oíamos, una vez terminado, su autorizada opinión.

El discurso del Sr. Salmerón sigue alimentando á los periódicos. Por cierto que nadie lo entiende, pues se han hecho un *lio*, como vulgarmente se dice.

Veán Vdes. *El Imparcial* y *El Globo* de hoy, que en el mismo asunto incurren en una contradicción que ha causado risa. Porque uno de los periódicos se ha tirado una *plancha*.

El Sr. Jovellar marchó esta mañana á la Granja, llevando consigo una combinación que tendrá por base las vacantes del cuerpo de Estado Mayor, los ceses reglamentarios de algunos generales que están á las órdenes de la Reina y el proyecto creando un Montepío militar. El principio sobre que descansará este proyecto será el de asimilación de las clases militares con las civiles, teniendo como regulador de los haberes de Montepío, no sólo el empleo, sino los años de servicio.

GALLEGO.

NOTAS POLITICAS.

El discurso del Sr. Salmerón ha caído como una bomba en el campo republicano... republicano de la coalición, se entiende.

El ilustre filósofo ha defendido un programa cuyos principales extremos forman la doctrina que el Sr. Castelar ha venido defendiendo durante diez años.

El Liberal contempla al Sr. Salmerón posibilista, y lejos de enojarse, pregunta, en nombre del país, por qué con un mismo programa han de existir dos fracciones en guerra, y propone la fusión del partido progresista-democrático con el posibilismo bajo la jefatura del Sr. Castelar.

Otros preguntarán por de pronto: Y la coalición republicana, ¿cómo quedó? Y otros se preguntarán entre incrédulos y admirados:

¿Será posible que, al fin, llegue á formarse en España un partido republicano serio?

Nuevos asuntos han venido á reemplazar en el debate político á las declaraciones del señor Romero Girón que ocuparon varios días la atención y las columnas de los periódicos. Pero la cortesía y el aprecio que nos merece *La Opinión*, de Madrid, nos mueven á contestar á un bondadoso suelto del colega y á desvanecer también, por última vez, sus dudas.

«EL ATLÁNTICO de Santander—dice el colega—se extraña de las dudas de *La Opinión* sobre la conferencia celebrada con el señor Romero Girón por uno de los redactores del colega.

La Opinión no dudaba de los informes del apreciable diario, cuyo crédito y seriedad

EL PILOTO.

93

cadores de Nantucket, y luego que hubo concluido repitió todavía con aire reflexivo:

—Coffin, ¿seriais, pues, Tom-el-Largo?

—Justamente, Tom-el-largo, y no hay que avergonzarse de este nombre, dijo el contra-maestre, que cualquiera hubiera creí o iba á sonreirse y á olvidar su incomodidad al contemplar la fisonomía animada de la preciosa doncella que le hablaba; pero Dios bendiga vuestras frescas mejillas y vuestros grandes ojos, mi joven señorita; ¿habéis oído hablar de Tom-el-Largo? Probablemente os habrán contado la manera con que lanza su harpón á una ballena. Mi brazo ya es viejo en la actualidad; pero era menester haberme visto cuando tenía diez y ocho años! Estaba á la cabeza del baile, en el cabo Cod, y tenía una pareja casi tan hermosa como vos; sí, verdaderamente, y no obstante todavía yo no había matado con mi harpón más que tres ballenas.

—Tom, respondió Catalina acercándose á él con viveza, yo os he oído nombrar como

92 FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.

Coffin no ha usado jamás palabras descorteses, ni se ha conducido nunca de una manera indigna de un marino respecto á una criatura de la especie de su madre.

—¡Coffin! repitió Catalina adelantándose con más confianza del rincón del cuarto, adonde se había retirado con sus compañeras en el primer momento de terror.

—Sí, Coffin, dijo el viejo marino, cuyas feroces facciones pareció se alegraban á la vista de una linda joven; es un nombre que vale tanto como cualquier otro, y no hay quien no le conozca (1). Mi padre era un Coffin, y mi madre una Joye, y sus nombres reunidos pueden contar haber cogido más pescados que todo el resto de nuestra isla, aunque no haya en toda la vuestra un hombre que pueda disputarle á los Worth, á los Gardnes, y á los Swaine el saber arrojar un harpón ó manejar una lanza.

Catalina escuchó con un gusto extraordinario esta digresión en alabanza de los pes-

(1) Coffin significa feretro en inglés. (Ed.)

EL PILOTO.

89

respecta á ardides de guerra, y no obstante obtuvo éxitos favorables en amor, pues que la reina de las Pirámides...—El resto de la frase fué perdido para Tom, pues el coronel salió en este momento y cerró la puerta tras sí. Dillon permaneció solo de pie derecho cerca de la mesa y como reflexionando si daría el paso que le acababan de encargar, ó si se dispensaría de ello.

La mayor parte de la conversación que acabamos de citar había sido incomprendible para el contra-maestre, que había oído el fin con impaciencia y con la esperanza de averiguar alguna cosa que pudiese proporcionarle los medios de favorecer á sus oficiales prisioneros. Luego que se concluyó, reflexionó sobre lo que debía hacer; pero antes de resolverse, Dillon se había determinado á dirigirse al claustro, y habiendo bebido apresuradamente dos vasos llenos de vino para cobrar ánimo, salió del cuarto. Cuando pasaba al lado de Tom Coffin, que estaba oculto con la sombra de la puerta, marchaba á grandes pasos, como lo hacen frecuentemente

son justamente por todos reconocidos; pero si dudaba de lo que creía deber dudar.

«Por otra parte, y para probar al colega que creemos fidelísima la transmisión de la conferencia, copiamos esta apreciación del corresponsal de *El Mercantil Valenciano*, con la que estamos completamente conformes:

«Los ministeriales conceden poca importancia á la conferencia del redactor de *EL ATLANTICO* con el Sr. Romero Girón, conferencia que á la vez se ha dicho preparó el ex-ministro de Gracia y Justicia, y cuya carta redactó él mismo.»

Sensible conformidad la de *La Opinión* con la apreciación del diario valenciano, á quien tenemos que decir que no sabe lo que se aprecia, por esta vez al menos.

Sobre que no sabemos á qué carta quiere referirse *El Mercantil Valenciano*, podemos afirmar que no medió ninguna en aquella conferencia, sino que real y positivamente un compañero nuestro visitó al Sr. Romero Girón, y éste contestó á las preguntas por nuestro compañero formuladas.

Y crea *La Opinión* que estas afirmaciones nuestras no desmienten un punto la seriedad que el bondadoso colega nos atribuye. Tan absolutamente ciertas son ellas, que ni el mismo Sr. Romero Girón podría desmentirlas.

Se atribuye al Sr. Ministro de Hacienda el proyecto de imponer á los toreros y á los cantantes una contribución proporcionada á sus ganancias.

Lo sentimos por el Sr. Puigcerver, porque de realizarse su proyecto ha de encarecerse todavía el espectáculo nacional.

Y lo menos que le cueste al Sr. Puigcerver será una grito en los tendidos.

Por lo demás, no hay razón para que el Estado deje de hallar alguna utilidad en los toros y en los gallos.

Una cosa es la recaudación y otra cosa es el amor al arte.

EXTRANJERO.

BULGARIA

La Asamblea búlgara se abrió el día 18 en Sofía. La víspera celebraron los diputados una reunión privada, en la cual se fusionaron todos los partidos, enviando al príncipe Alejandro el siguiente telegrama:

«Los diputados de la nación, reunidos en Sofía, ruegan al Todopoderoso, en el día de vuestro santo, que os otorgue larga vida. Deporan vuestra ausencia de la patria que amáis de todo corazón, y desean ver en breve entre ellos al heroico defensor de la libertad y la independencia. Que Vuestra Alteza viva para el engrandecimiento de Bulgaria.»

Las banderas que el metropolitano monseñor Clement distribuyó el domingo á los regimientos llevaban las iniciales del príncipe.

Su retrato, colocado en la sala de sesiones, quedó cubierto con un paño antes de la apertura de la Sobranie.

El diputado Bosniakof ocupó la presidencia de edad. En seguida propuso el señor Vouchetchev que se aclamase al príncipe ausente, proposición que fué acogida con grandes aplausos.

Entran entonces los regentes Stambulof, Mutkurof y Karavelof, sentándose delante del trono.

En un breve discurso da cuenta el primero de la partida del príncipe, y anuncia que el Gobierno, á fin de que no esté vacante el trono por mucho tiempo, convocará muy pronto la Asamblea magna.

Después los regentes abandonaron el salón, siendo acogidos fuera con gritos de ¡viva el príncipe Alejandro!

La Asamblea nombró á los Sres. Jorge Girkof y Fusroief presidente y vicepresidente.

El 14 se nombrarían dos comisiones: una para la respuesta al discurso de la Regencia; otra para redactar el mensaje al czar, según costumbre.

Las sesiones se cerrarán el viernes lo más tarde. La Asamblea magna se convocará dentro de un mes, ignorándose si se reunirá en Sofía, en Tirnova ó en Filipópolis.

La Sobranie se ocupará también de la compra de las fincas que el príncipe posee en Rústchuk, Varna y Baili Effendi, sobre las cuales le adelantó el Banco Nacional millón y medio de pesetas, y habiéndole ofrecido la Regencia tres millones antes de su partida, manifestó que le bastaban 500.000 pesetas. Parece que aquellas fincas constituyen toda su fortuna.

—Espérase en Sofía el reconocimiento de la Regencia por las grandes potencias.

—*The Times* publica un despacho de Viena según el cual Rusia se aviene á intervenir en la cuestión de Bulgaria de acuerdo con los otros dos Imperios, y aun se anuncia su propósito de invitar á las demás potencias signatarias del tratado de Berlín á entablar negociaciones.

—*Le Temps* dice que el arreglo de todas las cuestiones con la Rusia le han sido confiadas á Stambulof, que asume la representación de la Regencia. Este personaje sólo tiene 26 años. Se educó en Odessa; se alistó en los voluntarios búlgaros á los 18, y tomó parte en los sangrientos combates de Schipka. En 1881 fué elegido para la Sobranie, y como sólo tenía 21 años cuando se le eligió para ser elegible, estuvo á punto de anularse su acta; pero prevaleció la opinión contraria, y desde entonces Stambulof, que es un orador notable, ha formado parte de todas las Asambleas legislativas búlgaras.

La elección del regente y del partido nacional—una vez desechada la arriesgada idea de reelegir al príncipe Alejandro de Battenberg—parece haberse fijado en el príncipe Alejandro de Oldenburgo. Es éste sobrino del Gran duque reinante del mismo nombre; nació el 2 de Junio de 1844, y está al servicio de Rusia como lo estuvo su padre el duque Constantino, muerto en 1881. Es ayudante de campo general del czar, y comandante del cuerpo de la Guardia imperial. En 1868 se casó con la princesa Eugenia de Leuchtenberg, nieta del czar Nicolás. Tiene dos hermanos que poseen altas graduaciones en el ejército ruso. Su hermana, la duquesa Alejandra, está casada con el Gran duque Nicolás, tío del czar. El futuro príncipe de Bulgaria es uno de los más ricos propietarios de tierras de Rusia.

FRANCIA

Es probable que el viaje de Mr. de Freycinet, presidente del Consejo de ministros, tenga lugar el 27 del corriente, en cuyo día se dirigirá desde París á Tolosa, y de allí á Montpellier, para regresar por Burdeos.

—El Gran duque Alejandro de Rusia llegó á París el martes, y debió salir el miércoles para Biarritz.

—El total de la suscripción publicada hasta el día 14 por el *Diario Oficial* ascendía á 1.490.025 francos.

—Por disposición del ministro de la Guerra, el Gobernador militar de París dejará completamente libre el Campo de Marte en toda la semana próxima, á fin de que puedan comenzar los trabajos preliminares de la Exposición de 1889.

—En París es esperado el Sr. Castelar, creyéndose que permanecerá allí más de un mes.

ALEMANIA

Un despacho fechado el 14 en Berlín publica *Le Temps* del 15, que dice, textualmente traducido:

«La *Gaceta Nacional* invita á todos los diputados á tomar parte en la discusión del tratado de comercio hispano-alemán; la situación interior de España y el estado de salud de la reina Cristina son tales, que se hace necesaria una pronta renovación del tratado.»

Es de suponer que el argumento no responde á la certeza de los hechos, sino al propósito de obligar á los diputados alema-

nes á la pronta votación del tratado de comercio.

SECCION DE NOTICIAS.

El Juzgado de instrucción de esta ciudad cita, llama y emplaza á un tal Angel, empleado que fué de la *Tienda Asilo*, para que en el término de diez días comparezca á declarar en la causa que se le instruye por el supuesto robo de 40 pesetas en el citado establecimiento.

Ha sido nombrado capataz de esta cárcel Julián Vicente Pérez, con sueldo de 1.000 pesetas.

La Dirección general de Correos y Telégrafos ha autorizado á D. Enrique Meng Ugiati, representante de la sociedad Matossi, Fanconi y Compañía, para establecer una línea telefónica desde el *Café Suizo* á la fábrica de cervezas *La Cruz Blanca*.

Ha sido nombrado capataz del penal de Santaña Valentín Lagueros, que desempeñaba igual destino en el de Alcalá de Henares.

El precioso reloj que en nombre de varios socios del *Círculo de Recreo* fué entregado al Sr. Juarraz en el concierto de anoche, y cuya forma y detalles describíamos ayer al anunciar dicha fiesta, ha sido adquirido en casa del industrial Sr. D. Jorge Trallero.

Hemos recibido un detallado programa de las fiestas que en los días 17, 18, 19 y 20 han de celebrarse en Medina de Rioseco con motivo de la feria en dicho punto.

El Ayuntamiento de aquella ciudad desea que ésta se verifique con el mayor esplendor posible, habiendo dispuesto al efecto variados festejos, entre los que se cuenta como principal una corrida en que lidiarán seis toros del conde de Patilla el diestro Manuel Hermosilla y su sobresaliente Miguel Almedro.

Con dicho programa viene un lindo prospecto de raso rojo, en que se detalla la corrida.

La Comisión provincial ha acogido en la Casa de Caridad de esta ciudad á la enferma pobre María Dolores Herrera y Gándara, del ayuntamiento de Medio Cudeyo.

La Banda municipal ejecutará hoy viernes, en la plaza de la Libertad, el programa anunciado para ayer.

El lunes ha recibido el ilustre novelista Sr. Pereda, de manos de una Comisión, el artístico regalo con que le obséquian sus admiradores de Torrelavega. Consiste aquél, como ya dijimos hace tiempo, en un plato grabado por el reputado artista montañés Sr. Lemus, y orlado con los títulos de los principales libros de aquel autor insigne. También recordarán nuestros lectores que este obsequio va presentado en un caprichoso caballete formado por dos remos, un bichero y un trozo de verga, arrollados á los cuales hay una sedefa con su *sotileza* y un pedazo de red.

Anoche á las siete se pegaron dos jóvenes en un portal de la calle del Puente, resultando uno de ellos con una herida leve en la cabeza. Cuando los conducía un guardia municipal á la prevención, llegó á la Plaza Vieja el hermano de uno de los contendientes, y sin que el guardia pudiera evitarlo, pegó dos palos en la cabeza al herido.

A las siete de la mañana del domingo próximo dará comunión general en la Compañía el Ilmo. Sr. Obispo, y en la novena de la tarde, última de las que en honor del Corazón de María vienen celebrándose en aquella iglesia, dará el Prelado su bendición á los fieles, estando expuesto el Santísimo.

En la Estación central de Telégrafos de Madrid había el día 14 un telegrama expedido en esta ciudad á D. Donato Fernández, Jacometrezo, 76, primero.

Por el Gobernador civil de esta provincia se encarga la busca y captura del preso José Ripol Orozco, de 25 años de edad, fugado del hospital de Valencia.

La Dirección general de Administración local ha anulado los fallos del Ayuntamiento de Valderredible y Comisión provincial declarando soldado al mozo Vidal Gómez García, de los cuales apeló el citado Vidal aduciendo excepción legal para eximirse del servicio activo.

El «yacht» eléctrico «Volta», en su travesía de Dover á Calais (de la que ya tienen nuestros lectores noticia), invirtió tres horas, y cuatro horas 25 minutos en el regreso.

La velocidad alcanzada por este yacht no es seguramente muy considerable si se atiende á que uno de los paquetes-correos entre dichos dos puntos acaba de recorrer el mismo trayecto en 59 minutos solamente; pero el progreso consiste principalmente en que la propulsión por electricidad se había aplicado hasta ahora solamente á la navegación fluvial, y este es el primer ensayo en las travesías marítimas.

AUDIENCIA.

En la sección segunda se vió ayer en juicio oral y público la causa instruida en el Juzgado de esta ciudad contra Cipriano Cobo y Antonio Real por el supuesto delito de hurto, solicitando el ministerio fiscal se impusiera á los procesados la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y las costas por iguales partes.

El abogado defensor, Sr. Mazarrasa, se conformó con el ministerio fiscal en lo que se refiere al Cipriano, y solicitó la absolución para el Antonio.

—Francisco González, procesado por el supuesto delito de robo en el Juzgado de esta ciudad, ha sido absuelto, declarándose de oficio las costas.

INSTRUCCION PARA SUBASTAS.

La *Gaceta* del 15 publica, precedido de una real orden fecha 11 del corriente, el nuevo pliego de instrucciones para la celebración de las subastas de las obras ó servicios dependientes del ministerio de Fomento.

Las principales reformas que en él advertimos consisten en la muy acertada de que bastará que las proposiciones se ajusten *sustancialmente* al modelo del anuncio, por más que varíe alguna palabra no esencial, y en la supresión de las pujas á la llana. Quedan subsistentes los modelos actuales para el anuncio, cartel y proposición.

Siendo este documento de tan general interés como aplicación frecuente, le publicamos íntegro á continuación:

«Instrucción que deberá observarse para celebrar las subastas de los servicios y obras que se hallan á cargo del ministerio de Fomento, conforme á lo prescrito por real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Artículo 1.º Toda subasta que tenga por objeto servicios ó obras que se hallen á cargo del ministerio de Fomento ó de las Juntas y Corporaciones que del mismo dependen se celebrará solamente en esta Corte, ante la Dirección general de Obras públicas.

Se exceptúan las subastas de las obras de reparación y conservación de carreteras cuyo presupuesto no exceda de 10.000 pesetas. Estas subastas continuarán celebrándose con arreglo á las disposiciones vigentes ó que en lo futuro se dictaren.

Lo prescrito en el presente artículo se entiende sólo como regla general, sin perjuicio de lo que el Gobierno, sin atenerse á ello, es-

time conveniente prevenir para cualquier caso especial.

Art. 2.º Conforme á lo prescrito por el art. 2.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852, la licitación se hará siempre por pliegos cerrados, sujetándose las propuestas que cada caso.

Art. 3.º A todo pliego deberá acompañar por separado el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante en la Caja central de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias la cantidad que previamente se hubiera designado como garantía provisional para responder del resultado del remate ca á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Art. 4.º El anuncio para la subasta se publicará con cuarenta días por lo menos de anticipación en la *Gaceta* y en el *Boletín Oficial* de la provincia ó provincias en donde radique la obra ó servicio que se contrata.

En el anuncio se expresará con toda claridad el objeto de la subasta, las fechas y horas en que se empieza y termina la admisión de pliegos, con la circunstancia de que pueden presentarse en las oficinas de los Gobiernos civiles de todas las provincias de la Península el día, hora y sitio en que haya de celebrarse la apertura y las demás circunstancias del acto.

Los Gobernadores de las demás provincias, si lo ordenase la Dirección general de Obras públicas, harán insertar igualmente los anuncios en los *Boletines* de sus provincias respectivas, pero sin que la omisión de esta inserción pueda ser causa de nulidad para la adquisición.

Art. 5.º Durante todo el plazo señalado estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente del ministerio de Fomento y en el Gobierno de la provincia ó provincias en donde radique la obra ó servicio objeto de la contrata los documentos relativos á ella con los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas á que el contrato haya de ajustarse; y durante las horas hábiles de oficina en el mismo plazo, menos sus últimos cinco días, se admitirán en dicho Negociado, en el Gobierno de la provincia ó provincias en que radique la obra ó servicio y en todos los demás de la Península, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de sus depósitos de fianza.

Cuando la obra ó servicio correspondiera á las islas Baleares ó Canarias, el Gobierno fijará en el anuncio el plazo que fuere necesario y que ha de mediar entre el último día fijado para la admisión de pliegos y el en que ha de hacerse su apertura.

Art. 6.º En el registro de entrada del Negociado correspondiente del ministerio de Fomento ó de los Gobiernos de las provincias en donde se presenten los pliegos se expresará el día y hora de la presentación, señalando á cada pliego un número de orden, y entregando recibo del mismo y del resguardo de la fianza al interesado aunque no lo pidiese.

Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción del que los presente, y firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

7.º Al siguiente día de terminar el plazo señalado para la presentación de pliegos, y no antes, los Gobernadores, bajo su responsabilidad, remitirán en un solo pliego certificado á la Dirección de Obras públicas cuantos se hubiesen presentado y sus correspondientes resguardos, y en otro pliego certificado remitirán por el mismo correo una nota expresando el número de pliegos que remitan y de sus resguardos, fecha de la presentación de cada uno, y demás observaciones que crean oportuno hacer. Si ningún pliego se hubiese presentado en un Gobierno de provincia, remitirá también por el indicado correo certificación negativa y suscrita por el mismo. Estos pliegos no se abrirán hasta el acto mismo de la subasta. Los Gobernadores, al remitir los pliegos, comunicarán telegráficamente á la Dirección general de Obras públicas el número de pliegos presentados que remiten ó el de la certificación negativa en su caso.

mente los que quieren disimularse á sí mismos su debilidad.

Tom no vaciló más. Empujando poco á poco la puerta para hacer que la galería quedase más oscura, siguió á alguna distancia los pasos de Dillon, que resonaban sobre las anchas losas del pavimento. Dillon se detuvo un instante enfrente del corredor que conducía al cuarto de Borroughcliffe, sea por irresolución ó porque hubiese oído los pasos del contramaestre, que caminaba sin mucha precaución; pero sea lo que quiera, como Tom Coffin, se había parado al mismo tiempo, Dillon creyó sin duda que lo que había oído no era más que el ruido de sus propios pasos repetidos por el eco de la galería, y continuó adelantándose sin advertir que lo seguían.

Habiendo entrado en otro corredor, llamó quedito á la puerta del salón, y la voz agradable de Miss Howard se hizo oír diciendo: —Entrad.—Sobrecogido de una especie de confusión al abrir la puerta, olvidó cerrarla luego que hubo entrado.

—Miss Howard, dijo, vengo de orden de vuestro tío, y permitidme añadir...

—¡Justo cielo! exclamó Cecilia horrorizada; ¿vienen también á prendernos á nosotras, ó vienen á asesinarnos?

—Miss Howard, no me importará ciertamente, dijo Kit Dillon, el designio de...—Pero notando que las miradas distraídas de Cecilia, de Catalina y de Miss Dunscombe se dirigían hacia algún objeto que estaba detrás de él, se volvió, y con un verdadero terror vió al contramaestre que ocupaba la puerta, semejante á un gigante, y le cortaba la retirada.

—Si hay aquí un asesino, dijo Tom Coffin mirando con mucha serenidad á este grupo espantado, sólo puede serlo el traidor que está delante; pues vos no tenéis nada que temer de un hombre como yo, que he vivido demasiado tiempo sobre el mar, y que he tenido demasiado trato con monstruos, tanto hombres como animales marinos, para no saber cómo se debe tratar á las señoras: cualquiera que os conozca, os dirá que Tom

contramaestre, compañero favorito, y amigo sincero de Mr. Ricardo Barnstable. Tal vez me traeréis alguna carta ó recado de su parte.

El nombre de su comandante recordó á Coffin toda su indignación, y avergonzando á Dillon con una terrible mirada, le dijo en tono áspero y severo que el hábito de las tempestades y de los combates imprime particularmente á los marinos; respondió, cobarde embustero: ¿por qué el viejo Tom Coffin se encuentra en estos escollos y en estos estrechos canales? ¿Es para traer una carta? Pero por el Dios que ha permitido á los vientos soplar, y que ha enseñado al marino á gobernar su buque en el Océano, que habéis de dormir esta noche á bordo del *Ariel*; y si es su voluntad que el buque se vaya á pique con sus anclas como un viejo esqueleto de navío, vos iréis también al fondo al mismo tiempo, en donde dormiréis con un sueño tranquilo hasta que Dios quiera llamar un día á su presencia á toda la tripulación.

La cuestión de Hacienda va á dar lugar en la Cámara á borrascos debates, tomando en ello parte muchos republicanos para combatir al ministro del ramo.

La cuestión ha entrado en las vías diplomáticas. El Gobierno español pedirá al de Francia que ante todo espere á que recaiga en el asunto el fallo de la Comisión mixta de fijación de límites constituida en París.

do por el Sr. Salmerón en el banquete de Vigo. Tan pronto como regrese á Madrid el Sr. Salmerón se reunirá la minoría coalicionista.

Colonial 85'75
Id. del Crédito Mercantil 00'00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia. 34'00
MADRID 16-6 t.
4 por 100 interior. 61'35
Id. exterior. 63'25
Id. id. amortizable. 78'20
Billetes hipotecarios de Cuba. 95'15
Deuda Isla de Cuba, 1 por 100 amortización 33'30
Acciones del Banco de España. 348'00
Cambio sobre Londres. 47'00
Id. sobre París á 8 div. 4'91

brero; 12 bultos aceite, á don B. R. Saro; 8 bultos drogas, á don N. Porrúa; 9 fardos hilados, á don P. Pérez y Compañía; 4 cajas tejidos S. Regatillo; 300 fardos bacalao, á don S. Regatillo; 300 fardos bacalao, á don S. Regatillo; 41 bultos cañones, á don V. Vicente González; 40 bultos sosa, 10 bultos manteca, 40 bultos y 15 bultos alumbre, á la orden. Vapor español Oskar, de 526 ts., capitán Bilbao, de Hamburgo, con 4 bultos aceite, 4 los Sres. Pereda y Compañía; 6 cajas quinquina; 11 bultos flores y pieles, á don M. Rodríguez; 42 bultos quincalla, á don M. Ferrández; 12 fardos papel y 13 bultos aceite, á don M. Ferrández; 15 fardos papel, á don M. Ferrández; 44 id. id., á don V. González; 8 bultos drogas, á don N. Porrúa; 2 bultos celana, á don M. Lecuna; 11 cajas tejidos, á don M. Zorrilla; 50 cascos aguarrás, cos id. y 80 cajas burijas, á la orden. Vapor español Paz, de 160 toneladas, capitán Ibarra, de Bayona, con 3 fardos hilados á D. S. Regatillo; 3 bultos hilado á D. P. Mendiconague; 3 id. id. flores Porrúa á Hijos; 7 id. drogas á D. S. Regatillo; 9 id. id. á D. R. Lecuna; 5 id. id. los Sres. Rubira y Lamera; 12 barras de hierro á D. A. Rodrigo. Vapor español Galicia, de 146 toneladas, capitán Acebal, de Bayona, con 10 bultos brea á los Sres. Pereda y Compañía; 4-500 tablas á la Sociedad Cirages Français; 4 idem tejidos á los Sres. Capa y Moral; 3 cajas quincalla á los Sres. Cagiga Hermanos; 2 cajas tejidos á los Sres. H. y Blanchard, y 20 bultos pieles á D. P. Mendiconague.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE EL ATLANTICO. Madrid 16.-6 t. España sostendrá sus derechos en Guinea. La prensa inglesa aboga por que se verifique la alianza entre Inglaterra, Francia y España.

Madrid 16.-10 n. Se han recibido noticias telegráficas afirmando que el pabellón francés ondea en muchos puntos de las orillas del río Muni. Se aplaude la conducta patriótica del comandante de la Ligeron oponiéndose á que se arriase la bandera española. El Gobierno le ha teleografiado recomendándole que obre con prudencia.

Dícese que por de pronto se enviarán al río Muni dos cañoneros. Los derechos de España en aquel territorio son indiscutibles. El Gobierno no concede gran importancia al conflicto.

Madrid 16.-11'15 n. Han sido detenidos en Barcelona el excomandante del ejército carlista Sr. Rodareda y otros dos más, á los cuales se supone comprometidos para ocupar puestos en la partida de Vals, cuya formación se ha anunciado. Los detenidos tenían en su poder sellos y documentos separatistas que les han sido ocupados.

Madrid 16.-12 n. El general Pavía ha pedido que se prohíba la sala de juego que se supone existe en el Círculo Militar. Son falsas las versiones que suponian que el Sr. Ruiz Zorrilla desautoriza el discurso pronunciado por el Sr. Salmerón en el banquete de Vigo.

Madrid 17.-1 m. Según «La Correspondencia» desmientese que se hayan adoptado precauciones militares en Jaén. Dicese que el Sr. Ruiz Zorrilla ha desautorizado la primera parte del discurso que el Sr. Salmerón ha pronunciado en Vigo. El Sr. Castelar llegará á París á fin de mes, y regresará á Madrid en Noviembre próximo. En Villafranca han sido presos algunos agentes carlistas, ocupándoseles armas y documentos importantes.

BOLSIN. MADRID 16-12 n. 4 por 100 interior. 61'85

SECCION MARITIMA. BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Rioja, de 610 ts., capitán Barcáiztegui, de Liverpool, con 19 cajas hojalata, 14 cajas tejidos y 80 bultos drogas, á don R. Lecuna; 45 bultos tejidos y alfombras, á don M. Rodríguez; 37 id. id. y 17 fardos hilaza, á don M. Zorrilla; 6 bultos manteca, á don M. Bolado; 34 bultos tejidos y alfombras y 24 cajas hilo, á los Sres. Capa Moral y Compañía; 28 bultos ferreteria, á los señores Echeagaray y Compañía; 264 id. id., á don Francisco Larranaga; 60 fardos algodón y 30 bultos tejidos y quincalla, á don M. Ca-

COTIZACIONES.

BARCELONA 16-6'50 t. 4 por 100 interior. 61'725 exterior. 63'40 amortizable. 78'00 Billetes hipotecarios de Cuba. 94'75 Acciones de ferrocarriles del Norte. 81'25 Id. del Banco Hispano.

COTIZACIONES DEL MES DE SETIEMBRE DE 1886.

Table with columns for MADRID, BARCELONA, PARIS, LONDRES. Rows show various financial instruments and their prices (e.g., 4 POR 100 interior, exterior, amortizable).

F. FONTS. 9.-RIBERA.-9. Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Carteiras de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos. LA VIUDEZ DE ALINA. NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS por TH. BENTZON. Traducción de ANTONIO GUTIÉRREZ CUETO. De venta en esta Imprenta y en casa de don Francisco Fons, Ribera, 9. PRECIO: 1 PESETA 50 CTS.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. VIAJES DIRECTOS A LA HABANA EN CATORCE DIAS Y A VERACRUZ EN DIEZ Y SIETE. El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza. WASHINGTON, CAPITAN SERVAN, Saldrá de Santander el 22 de Setiembre directamente para la Habana y Veracruz. El vapor de 4.800 toneladas y 3.500 caballos de fuerza. SAINT LAURENT, CAPITAN BAQUESNE, Saldrá de Santander el 27 de Setiembre para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico. El vapor VILLE DE BORDEAUX, para Saint Nazaire. El vapor COLOMBIE, para Burdeos y el Havre. PRECIOS DE TERCERA CLASE. Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español. NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á Paris. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial, Muelle, 30.

EL ATLANTICO. PERIÓDICO DIARIO. Precios de suscripción. Capital. 5 pts. trimestre. Fuera de la capital. 5'50 id. id. Europa y Antillas. 10 id. id. (oro) Países de la Unión postal y Filipinas 15 id. id. id. Con el fin de facilitar el encargo de suscripciones, anuncios ó cualesquiera otros que se refieran á los trabajos á que se dedica esta casa, la empresa ha establecido una agencia en la papelería de don Francisco Fons, Ribera, 9 donde se reciben todo género de avisos para este establecimiento, atendiendo á los pedidos con la misma actividad que si en él se hicieran.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO. CAMAS DE HIERRO. COLCHONES DE MUELLES A PLAZOS Desde una peseta semanal SIN FIADOR. Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza. JOSÉ UBIERNA SANTANDER. CURSO DE ELECTRICIDAD TEÓRICO Y PRÁCTICO EXPLICADO EN LA ESCUELA DE TORPEDOS POR D. JOAQUIN BUSTAMANTE Y QUEVEDO. TENIENTE DE NAVIO DE PRIMERA CLASE. Obra declarada de texto para dicha Escuela por R. O. de 12 de Diciembre de 1884. Se vende en la imprenta de este periódico, Libertad, núm. 1, y en la papelería de don Francisco Fons, Ribera, 9.

JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris. Hace 25 años que el Hierro, elemento principal de la sangre, la Quina Real amarilla, tónico superior del sistema nervioso, y el Fosfato, reconstituyente de los huesos, fueron combinados íntimamente por M. GRIMAULT en este Jarabe, que posee la limpidez y el color del Jarabe de groseillas. Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago, consecutivos á estas enfermedades, el linfatisimo y cuantas dolencias dimanaran del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y Cia, desarrolla con rapidez á los niños endeables y á las jóvenes pálidas que lo aceptan con placer por su delicioso gusto. Este Jarabe corta los ligeros accesos febriles y los sudores nocturnos; facilita las convalecencias penosas, asistiendo á los ancianos. La misma combinación, unida á un vino rico y generoso constituye el VINO de QUINA y HIERRO que posee todos los principios activos del Jarabe. AVISO.—Engañan al público los que le dan el Jarabe de Quina y Hierro en un frasco que no lleve la marca de fábrica, el sello azul y la firma de GRIMAULT y Cia además grabada en el vidrio.—DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

LA CRUZ BLANCA. FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL. ALAMEDA SEGUNDA.--SANTANDER. PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885. DESPACHO CENTRAL EN MADRID: Calle de Arlabán, núm. 7, entrada por la de Sevilla. AGUA DE SELTZ. Para mayor comodidad del público se vende á 15 céntimos el sifón en la tienda LA MONTAÑESA, calle del Correo, y en el CAFÉ SUIZO. Guia indicador. Circula profusamente, con especialidad entre los numerosos forasteros que este verano han visitado nuestra población, la GUIA-INDICADOR de Santander que há poco se ha publicado y que reúne, á la facilidad de su adquisición, puesto que se vende á 50 céntimos de peseta, gran copia de importantes datos de utilidad notoria, y entre ellos indicaciones exactas respecto á las autoridades y funcionarios en todos los ramos de la Administración, así como á las personas más conocidas en todas las profesiones. Véndese en la imprenta de EL ATLANTICO y en la papelería de don Francisco Fons, Ribera, 9.

LA MONTANA. Polka dedicada á la Sociedad Amigos de los Pobres por don Eduardo López Juarranz, director de la Banda de Ingenieros, con una elegante portada alegórica, á dos colores, obra de un afamado artista montañés. Véndese en los establecimientos de don José Cabrero, Blanca, 42; de don Baldomero García, Blanca, 19; de Higuera y Blanchard, Blanca, 17; Francisco Fons, Ribera, 9; Bazar Alemán, calle de San Francisco, y en la imprenta de este periódico.

GRACIAS Y DESGRACIAS DEL MATRIMONIO. CARTAS DE UN SOLTERON A UN NOVIO Y VICEVERSA, SOBRE EL TECNICISMO MATRIMONIAL, COLECCIONADAS POR F. NEAPOLIS. De venta en esta imprenta y en casa de don Francisco Fons, Ribera, 9. PRECIO: UNA PESETA.